

FIDEICOMISO LOTEO

VILLA DON CARLOS

VILLA CONSTITUCIÓN

JUNTA DE FIDUCIANTES

(1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Convóquese a los Señores Fiduciantes Beneficiarios del Fideicomiso Loteo Villa Don Carlos a la Junta de Fiduciantes en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2019 a las 19 hs. y el mismo día a las 20 hs. en segunda convocatoria, en el Auditorio de la U.O.M (Unión Obrera Metalúrgica) sito en calle Juan Manuel de Rosas 690 de la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Fiduciario que presidirá la Asamblea de Fiduciantes.
2. Designación de dos Fiduciantes Beneficiarios para firmar juntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
3. Consideración del informe de estado de obras en el inmueble de titularidad del Fideicomiso.
4. Consideración del resultado económico financiero del Fideicomiso por el período comprendido entre Enero de 2019 a Noviembre de 2019. Aprobación de estados contables.
5. Consideración de la gestión del Órgano Fiduciario.
6. Consideración de la reforma del Contrato de Fideicomiso. Modificación de la cláusula quinta y cláusula vigésima segunda.
7. Consideración del procedimiento para determinar lotes de libre disponibilidad para el Fideicomiso.

NOTA: a) Para concurrir a la Junta de Fiduciantes los Sres. Fiduciantes Beneficiarios deberán comparecer munidos de su Documento Nacional de Identidad; y, original o copia certificada de la Escritura de Adhesión y/o de Cesión de Derechos Fiduciantes que acredite en forma fehaciente su calidad de Fiduciante para ser exhibido.

b) En caso de comparecer por medio de apoderado, deberá acreditarse personería con carta poder o poder especial otorgado ante fedatario público (Tribunales Provinciales o Escribano Público o entidad bancaria autorizada), conforme plantilla suministrada por la Administración del Fideicomiso.

c) En caso que existan dos o más Fiduciantes Beneficiarios en relación a un mismo Lote, deberán unificar personería mediante carta poder o poder especial otorgado conforme las formas descriptas

en el inc. b) que antecede.

\$ 300 409329 Nov. 26 Dic. 2

JOSÉ SAUAN E HIJOS

S.A.C.I.F.Y.A.G.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el día 11 de noviembre de 2019 se ha convocado a los accionistas de José Sauan e Hijos S.A.C.I.F.Y.A.G a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 2019, primer llamado a las 18 hs., segundo llamado a las 18:30 hs. en el domicilio sito en calle San Lorenzo 933 Piso 7 Oficina 4 de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2) Designación del nuevo Directorio
- 3) Elección de Síndico.

Rosario, 19 de noviembre de 2019.

\$ 45 409151 Nov. 26

INDUGAS S.A.

PÉREZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, a las 19:30 horas, en la sede legal de la Empresa, Avda. Roque Pérez 100, de la ciudad de Pérez, Santa Fe, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Señor Presidente.
2. Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los Estados Contables del ejercicio N° 52 cerrado el 30 de junio de 2019.
3. Consideración de las gestiones del Directorio y el Síndico, correspondiente al ejercicio N° 52.
4. Consideración del resultado del ejercicio N° 52.
5. Consideración de la fijación de los honorarios a los miembros del Directorio y Síndicos, teniendo en cuenta las disposiciones del art. 261.
6. Elección de directores y síndicos por los periodos que se establecen en el estatuto.

ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA: De no haber quórum se resolverá de acuerdo con el art. 237 y 244 de la Ley 19.550, celebrándose una hora más tarde en segunda convocatoria.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del art. 18 del Estatuto Social vigente para asistir a las asambleas: los titulares de acciones deben cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238, 2° párrafo).

JULIO A GUIDOBALDI

Presidente

\$ 225 409285 Nov. 26 Dic. 2

FRIGORÍFICO PALADINI S.A.

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Frigorífico Paladini S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse conjuntamente el día 12 de diciembre de 2019, a las 10 horas en

primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle José Piazza N° 63 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir juntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al Ejercicio N° 50 finalizado el 31 de julio de 2019.

3) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio 2018/2019

4) Destino del resultado del ejercicio y consideración de los honorarios al Directorio.

5) Retiros mensuales de los señores Directores Titulares.

6) Reducción de número de directores titulares y suplentes.

7) ORIGINAL (con plazo de 180 días agregado) Aumento de Capital Social en la suma de \$ 8.316.000 mediante la emisión de 83.160 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 100 cada una de ellas, con derecho a un voto por acción a integrarse en dinero, el 25% al momento de la suscripción cuya época y plazo de duración se delega al Directorio y el saldo en el plazo de 180 días; quedando fijado el capital social en la suma de \$ 8.400.000. Derecho de receso valor de la acción conforme lo determina el art. 245 de la Ley General de Sociedades 19.550 de valor nominal \$ 100 cada una de ellas, con derecho a un voto por acción, a integrarse mediante capitalización parcial de la cuenta Ajuste del Capital, quedando fijado el capital social en la suma de \$ 8.400.000.

8) Reforma de los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del estatuto social, modificando el nombre (art. 1); ampliando el objeto social (art. 3); incorporando el aumento de capital fijándolo en la suma de \$ 8.400.000 según se resuelva en el punto anterior (art. 4); eliminación de la mención a la ley 24.587 y su decreto reglamentario 259/96 (art. 5); fusión de los art. 7 y 8 en uno solo que llevará el número 7; nuevo artículo 8 a) que introduce una cláusula de preferencia de adquisición de las acciones a favor de la sociedad, ante el supuesto que alguno de los accionistas quiera vender todo o parte de sus tenencias o b) manteniendo la libre transmisión de las acciones; elección de suplente para cada titular de director (art. 9); aumento de la garantía de los Directores a la suma de \$ 10.000 (art. 10); adecuación de la mención del artículo a la normativa del Código Civil y Comercia] de la Nación y a la Ley General de Sociedades 19.550 t.t.1984 (art. 11); adecuación de los arts. 12,13,14,15 a la nueva denominación de la Ley 19.550 en los términos de Ley General de Sociedades 19550 T.0.1984 y al órgano registral.

9) Aprobación del texto ordenado del estatuto social conforme las resoluciones de los puntos anteriores,

10) Designación de las personas que indistintamente o en forma conjunta con el Presidente del Directorio tenga a su cargo y queden facultados para realizar todos los trámites y gestiones así como llevar a cabo todos los procedimientos necesarios y suficiente para obtener la conformidad administrativa de la autoridad de control y la inscripción en el Registro Público, con facultades inclusive de aceptar las modificaciones de forma, sintaxis o gramaticales que exija la respectiva

autoridad, siempre que no afecten la sustancia de las decisiones adoptadas.

Villa Gobernador Galvez, noviembre de 2019

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 L.G.S. 19550. Está a disposición de los Sres. Accionistas copia del Texto Ordenado del Estatuto con las modificaciones a considerar en la asamblea.

Los puntos 1, 2, 3, 4 Y 5 serán considerados con el quórum y mayoría correspondiente a las Asambleas Ordinarias, y los puntos 6 y siguientes con el quórum y mayoría correspondiente a las Asambleas Extraordinarias.

\$ 690 409234 Nov. 26 Dic. 2
